

INDICADORES ESTRATÉGICOS DE DESEMPEÑO
AÑO 2025
VERSIÓN LEY DE PRESUPUESTOS 2025

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES	CAPÍTULO	11

Objetivo Estratégico al que se Vincula	Variable de Medición Asociada al Objetivo Estratégico	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2022	Efectivo 2023	Estimado 2024	Estimado 2025	Notas
Entregar Educación Parvularia de calidad, pertinente a las realidades de los territorios y que garantice el logro de aprendizajes y el desarrollo integral de los niños y niñas a través de una oferta flexible y confiable para las familias y la comunidad. Para ello, se favorecen procesos eficientes desde un enfoque sostenible, innovador e inclusivo, ajustados a estándares de calidad pertinentes a las características de cada programa y modalidad.	Asistencia de niños y niñas	<u>Eficacia/Producto</u> 1. Porcentaje de asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil, respecto de matrícula mensual promedio.	(Asistencia mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t/Matricula mensual promedio de párvulos del Programa Educativo Jardín Infantil en año t)*100	54.60 % (81566.99 / 149376.63)*100	59.40 % (90412.89 / 152158.34)*100	55.60 % (91280.91 / 164174.30)*100	61.00 % (95404.00 / 156400.00)*100	1
Entregar Educación Parvularia de calidad, pertinente a las realidades de los territorios y que	Niños y niñas matriculados	<u>Eficacia/Producto</u> 2. Porcentaje de matrícula promedio de párvulos con respecto a la capacidad de	(Matricula promedio de párvulos en el Programa Educativo Jardín Infantil en el	80.30 % (157279.89 / 195845.00)*100	81.70 % (160269.02 / 196277.00)*100	83.00 % (164174.30 / 197800.40)*100	83.00 % (166400.00 / 200480.00)*100	2

garantice el logro de aprendizajes y el desarrollo integral de los niños y niñas a través de una oferta flexible y confiable para las familias y la comunidad. Para ello, se favorecen procesos eficientes desde un enfoque sostenible, innovador e inclusivo, ajustados a estándares de calidad pertinentes a las características de cada programa y modalidad.		atención en el Programa Educativo Jardín Infantil.	año t /Capacidad de atención en el Programa Educativo Jardín Infantil en el año t)*100					
Entregar Educación Parvularia de calidad, pertinente a las realidades de los territorios y que garantice el logro de aprendizajes y el desarrollo integral de los niños y niñas a través de una oferta flexible y confiable para las familias y la comunidad. Para ello, se favorecen procesos eficientes desde un enfoque sostenible, innovador e inclusivo, ajustados a estándares de calidad pertinentes a las características de cada programa y modalidad.	El número de párvulos que asisten a extensión horaria (oferta flexible) en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa, y la situación de sus madres o apoderados/as.	<u>Eficacia/Resultado Intermedio</u> 3. Porcentaje de párvulos que asisten a extensión horaria en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa cuyas madres o apoderados/as trabajan y/o estudian.	(N° de párvulos que asisten a extensión horaria en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa cuyas madres o apoderados/as trabajan y/o estudian en el año t/N° total de párvulos que asisten a extensión horaria en Programa Educativo Jardín Infantil Administración Directa en el año t)*100	95.30 % (2773.00 / 2911.00)*100	91.10 % (4954.00 / 5440.00)*100	83.50 % (3952.00 / 4732.00)*100	91.20 % (5016.00 / 5500.00)*100	3
Disponer de cobertura en Educación Parvularia para todos los niños y	Nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio.	<u>Eficacia/Producto</u> 4. Porcentaje de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio derivados de la	(N° de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio derivados de la construcción,	NM	24.50 % (1488.00 / 6076.00)*100	66.60 % (4176.00 / 6268.00)*100	84.20 % (5280.00 / 6268.00)*100	4

niñas del país a través del mejoramiento, mantenimiento y construcción de una infraestructura de calidad que permita a las comunidades de todos los territorios en donde exista demanda, acceder a una oferta educativa programática pertinente a sus necesidades particulares.		construcción, habilitación, reposición y/o ampliación de Jardines Infantiles de la red JUNJI al año t.	habilitación, reposición y/o ampliación de Jardines Infantiles de la red JUNJI al año t/ N° total de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio de Jardines Infantiles de la red JUNJI programados a construir, habilitar, reponer y/o ampliar en el período 2023-2025)*100					
Entregar Educación Parvularia de calidad, pertinente a las realidades de los territorios y que garantice el logro de aprendizajes y el desarrollo integral de los niños y niñas a través de una oferta flexible y confiable para las familias y la comunidad. Para ello, se favorecen procesos eficientes desde un enfoque sostenible, innovador e inclusivo, ajustados a estándares de calidad pertinentes a las características de cada programa y modalidad.	Establecimientos de Educación Parvularia que obtienen Reconocimiento Oficial.	<u>Calidad/Productos</u> 5. Porcentaje de Establecimientos de Educación Parvularia Clásicos de Administración Directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t .	(N° de Establecimientos de Educación Parvularia Clásicos de Administración Directa que obtienen Reconocimiento Oficial al año t/N° Total de Establecimientos de Educación Parvularia Clásicos de Administración Directa del año t-2)*100	76.60 % (598.00 / 781.00)*100	76.20 % (629.00 / 825.00)*100	74.60 % (631.00 / 846.00)*100	75.40 % (654.00 / 867.00)*100	5

Notas:

- 1 El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa y administrados por terceros (VTF), correspondiente al período Marzo / Diciembre de cada año (excluyendo el mes de julio), por lo que el promedio anual se calcula sobre nueve meses. Se excluyen de la medición los jardines infantiles correspondientes a los Servicios Locales.
- 2 El indicador considera los datos del programa educativo jardín infantil clásico de administración directa y administrados por terceros (VTF), correspondiente al período Marzo / Diciembre

de cada año, por lo que el promedio anual se calcula sobre diez meses.

- 3 El indicador busca focalizar de acuerdo a las características de la situación de los hogares y de los párvulos, especialmente de aquellos en situación de vulnerabilidad y de los grupos definidos como prioritarios por la política institucional, como lo son las madres o apoderados/as que trabajan y/o estudian y/o buscan trabajo. El servicio se orienta a proveer una oferta a estas madres o apoderado/a, donde se le entregue a sus hijos/as, educación y servicios de calidad. Año t corresponde a año lectivo (marzo-diciembre). La medición de este indicador se realiza una o dos veces al año, en los meses de mayo o eventualmente en octubre. Para el resultado se informará el último reporte realizado.
- 4 1. Se entenderá por "nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio" a aquellos proyectos terminados que presenten un 100% de avance físico de obras según informe de Inspector Técnico de Obra (ITO), derivados de la construcción, habilitación, reposición y/o ampliación de proyectos destinados a aumentar la cobertura de los Jardines Infantiles de la red JUNJI.
2. Se entenderá por "Red JUNJI" a los Jardines infantiles clásicos de administración directa, alternativos y financiados vía transferencia de fondos.
3. El numerador incluye todos los nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio derivados de la construcción, habilitación, reposición y/o ampliación de Jardines Infantiles de la red JUNJI desde enero del año 2023 al 31 de diciembre del año t.
4. Se excluirá de la medición del indicador aquellos proyectos que presenten término anticipado de contrato, extensiones y/o modificaciones de contrato por aumento de obras o extensiones de plazo, que generen que el nuevo plazo contractual supere al plazo planificado.
5. El Reporte con proyección de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio de Jardines Infantiles de la red JUNJI a construir, habilitar, reponer y/o ampliar en el período 2023-2025, será emitido a más tardar a enero de 2023, firmado por el Encargado del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, DIRNAC.
6. El Reporte anual de cumplimiento de nuevos cupos en salas cuna y aulas de nivel medio derivados de la construcción, habilitación, reposición y/o ampliación de Jardines Infantiles de la red JUNJI, será firmado por el Encargado del Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, DIRNAC.
- 5 1. El numerador incluye todos los Establecimientos de Educación Parvularia Clásicos de Administración Directa que han obtenido Reconocimiento Oficial desde su implementación (año 2016) al 31 de diciembre del año t, los cuales son parte de la oferta institucional. Cabe hacer presente que esta oferta incorpora tanto la oferta efectiva es decir establecimientos antiguos, como oferta potencial, es decir proyectos de inversión de establecimientos nuevos que requieren la certificación para iniciar funcionamiento. El compromiso acumulado anual se construye a partir del análisis realizado por el Departamento de Fiscalía y el Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos, quienes proyectan la concreción de obras de inversión necesarias para normalizar el ámbito de infraestructura en la oferta efectiva y la finalización de nuevos proyectos de establecimientos, los cuales requieren la certificación para iniciar funcionamiento.
2. El denominador considera el número total nacional que resulta de la sumatoria por Región del total de Establecimientos de Educación Parvularia Clásicos de Administración Directa a diciembre del año t-2, ello en vista de que es un número programado que puede variar de un año a otro y también dentro del mismo año, construido a partir del análisis realizado por el Departamento de Fiscalía y el Departamento de Cobertura y Habilitación de Espacios Educativos.
3. La Nómina desagregada por región de Establecimientos de Educación Parvularia Clásicos de Administración Directa del año t-2, será elaborada por el Encargado o la Encargada de la Sección de Certificación, Obtención del Reconocimiento Oficial y Mantención Normativa.
4. El Informe Anual de Reconocimiento Oficial, será elaborado por el Encargado o la Encargada de Sección de Certificación, Obtención del Reconocimiento Oficial y Mantención Normativa.